amapamu
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PARTOS MÚLTIPLES

Att: CONSEJO ESCOLAR

Madrid, a 14 de febrero de 2014

Estimados Sres.

Me pongo en contacto con Vds. como presidenta de AMAPAMU, Asociación Madrileña de Partos Múltiples, que aglutina a más de 2.800 familias en las que ha tenido lugar el nacimiento de dos o más hijos en un mismo parto múltiple.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid aprobó el pasado 17 de abril de 2013 sendas Órdenes mediante las cuales establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La Orden 1240/2013 establece el procedimiento aplicable al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Mientras que la Orden 1241/2013 establece el procedimiento que rige la admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil, esto es de los niños menores de 3 años.

Dentro de los **criterios obligatorios de admisión de alumnos menores de 3 años se ha concedido un punto a los niños solicitantes de plaza que hayan nacido o vayan a nacer de parto múltiple**.

Por el contrario, **para los alumnos mayores de tres años** se han mantenido los criterios vigentes desde el año 2005 y **NO SE HA INCLUIDO el nacimiento en parto múltiple como criterio obligatorio para la admisión de alumnos**.

Los criterios obligatorios, entre los que se encuentra el tener hermanos matriculados en el centro elegido, pueden coincidir con el criterio complementario que supone el punto de libre disposición y en muchos colegios se otorga ese punto a niños con hermanos en el centro escolar, por lo que es habitual que se reciba una doble puntuación por una circunstancia que a nuestros hijos les niega.

Como consecuencia de haber nacido en un mismo parto, **los niños múltiples** solicitan su admisión en los centros escolares de forma simultánea, por lo cual ambos **reciben el trato que corresponde al hermano mayor,** sin que el hermano pequeño pueda recibir punto alguno por tener un hermano en el centro, a

diferencia de lo que ocurre con el resto de hermanos. Situación que entendemos es gravemente discriminatoria para nuestros hijos.

Como podrán imaginar, las Familias Múltiples hemos de realizar un mayor esfuerzo económico y de organización que el resto de familias toda vez que, al haber nacido nuestros hijos a la vez, los hermanos pequeños no pueden reutilizar el material de puericultura, mobiliario, ropa (uniformes incluidos) y libros de texto de sus hermanos mayores, multiplicándose también la dificultades al tener que cuidar y educar a varios niños de la misma edad.

La singular situación descrita puede agravarse seriamente en el caso de no obtener las plazas solicitadas en el centro escolar seleccionado como primera opción en base a la aplicación de los criterios obligatorios, por lo cual nos vemos obligados a solicitar su colaboración para acceder al criterio complementario que permite a cada centro escolar asignar un punto de libre disposición en virtud de las *circunstancias que estime merecedoras de especial protección*.

Por ello y siendo inminente el inicio del plazo para la solicitud de admisión de alumnos, **les rogamos encarecidamente que incluyan el nacimiento en parto múltiple entre las circunstancias que permiten la adjudicación del Punto de Libre Disposición de su Centro**, de manera que se mitigue el trato desigual y discriminatorio que padecen en la Comunidad de Madrid los niños mayores de tres años nacidos en parto múltiple.

Agradeciendo la atención prestada y quedando a su disposición para cuanto puedan necesitar, reciban un cordial saludo.

amapamu
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE PARTOS MÚLTIPLES
Centro Cívico Anabel Segura, Avda. de Cuenca, 19
28108 Alcobendas (Madrid)

Lucila Menéndez Bueno
Presidenta de AMAPAMU
presidencia@amapamu.org
Tel: 618883965